



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° FCEQYN-S01:0001999/2019 – Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica -Convenio General entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto impartir experiencias y recursos humanos en los campos de la docencia, la investigación y la vinculación, por parte de la Universidad, y en las políticas de Investigación, Fiscalización (eslabones de la cadena de Productos y comercialización de la Yerba Mate), Promoción, Desarrollo y Capacitación (a los componentes de la cadena productiva), por parte del INYM.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 288/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 048/19 obrante a fojas 11, sugiriendo: *"aprobar del Convenio General suscripto entre la UNaM y el Instituto Nacional de la Yerba Mate con las consideraciones realizadas a fs. 10 párrafo "5" por parte de la DGAJ"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 20 de Noviembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio General, suscripto el día 1º de Agosto de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 147-19

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones